



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON
L555.

DECRETO N°: 4668,
COIHUECO, 04 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir impresora multifuncional para Programa SENDA Previene Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1697 del 19/03/2014, que Aprueba Convenio de colaboración Técnica y Financiera para implementación del programa SENDA Previene en la Comunidad, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 31 de Julio de 2014 de la Sra. DIDECO (S).
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de una Impresora Multifuncional Epson L555, al Proveedor MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA Rut N° 76.068.574-7, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 266,56 facturada al valor del dólar al día de emisión de la orden de compra.
- 2° Impútese el gasto a Ítem 214-05 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
MUNICIPAL
GEORGINA MORENO LOPEZ
*Secretaria Municipal


ALCALDE
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML / MCC/ mpm

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIDECO
OF. SENDA PREVIENE